



DTP

20202250492451

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 04 de 2020

Señora
BLANCA JIMENEZ JEREZNo Registra
Email: no registra
Bogotá - D.C.**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 20201250559152.

Respetada señora,

Con el propósito de atender su solicitud, radicada en este instituto mediante el radicado de la referencia, relacionada con la instalación de bolardos en el parque identificado con código 07-414 en la localidad de Bosa, amablemente informamos que de acuerdo a los numerales 7, 9 y 11 del Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a las alcaldías locales:

“7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas Nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales. [...]

9. Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e imponer las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital podrá señalar de manera general los casos en que son apelables las decisiones que se dicten con base en esta atribución y ante quién. [...]

11. Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares.”

Adicionalmente, consultado el sistema de información geográfica **SIGDEP**, se pudo verificar que el parque referenciado (ver imagen 1) está clasificado como **“PARQUE DE BOLSILLO”**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1



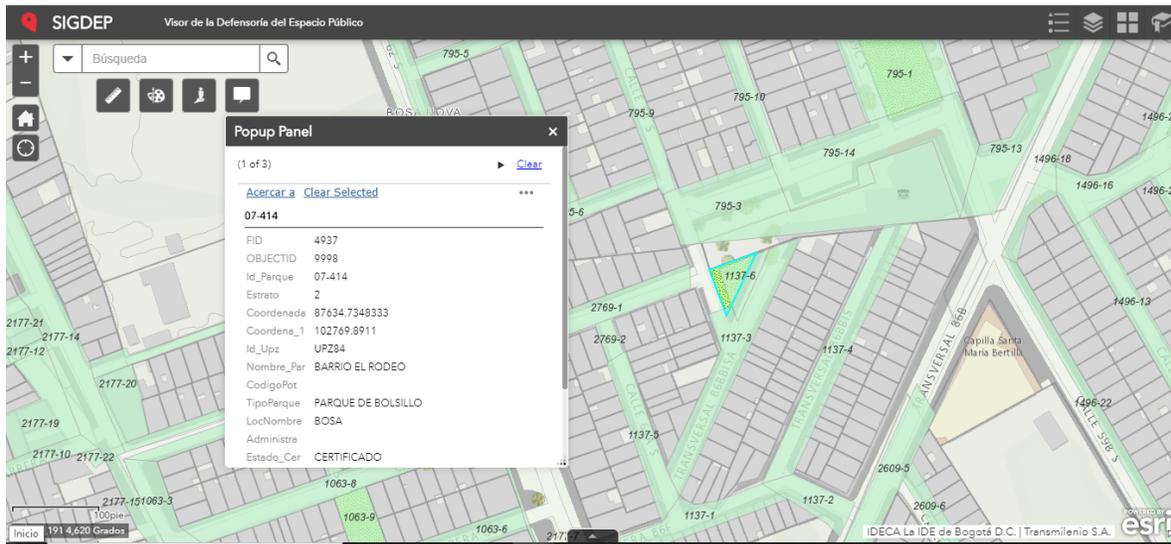


DTP

20202250492451

Información Pública

Al responder cite este número



Por lo tanto, con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la petición mediante copia del presente oficio al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D y a la Alcaldía local de Bosa, para que según su competencia estudien el caso particular y le proporcionen respuesta directa.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 04-08-2020 10:32 AM

Anexos: 1 Folio.

Cc Alcaldía Local De Bosa - Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Instiituto Distrital Recreacion Y Deporte-idrd Javier Orlando Suarez Subdirector Tecnico De Parques - Parquesyescenarios@idrd.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Carlos Eduardo Rojas Barbosa-Dirección Técnica De Proyectos

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015